



**INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente a los proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional que ingresaron en el primer periodo del ejercicio fiscal 2021**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento de lo establecido en la regla 18, primer párrafo, de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2020, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizó, en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 14 de junio de 2021, el monto de **\$9,883,548.58<sup>1</sup>** (Nueve millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos 58/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en la Distribución Cinematográfica Nacional que a continuación se detallan:

Núm.	Proyecto de inversión en la distribución	Empresa Responsable	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
1	NIÑA SOLA	PIANO DISTRIBUCIÓN DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS, S.A.P.I. DE C.V.	INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$555,435.22
2	CINE PARA TODXS 2DA ETAPA*	FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE EN MORELIA, A.C.	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
3	DÍAS DE INVIERNO	JAIZIEL HERNÁNDEZ MÁYNEZ	LETSAC MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	\$850,000.00
4	LA CASA DEL CINE PRESENTA: SEGUNDAS VUELTAS TOMA 4	CONSULADO CINEMATOGRAFICO, A.C.	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$826,398.15
5	RICOCHET*	BHD FILMS, S.A. DE C.V.	ATENTO SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$698,056.23

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 189, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder los 25 millones de pesos por periodo, monto que durante el primer periodo del ejercicio fiscal 2021 no se asignó en su totalidad, quedando un monto de \$15,116,451.42 (Quince millones ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 42/100 M.N.). De acuerdo con lo dispuesto en la regla 17, último párrafo de las Reglas Generales, el monto restante se incorporará al monto a distribuir en el segundo periodo de 2021.





Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional

6	DOCTUBRE-MX 2021*	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.	ASPEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$550,209.98
7	LABERINTO YO'EME	MEDIA MAC, S.A. DE C.V.	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$450,000.00
8	FUEGO ADENTRO	MANDARINA CINE, S.A. DE C.V.	CANCUN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$600,000.00
9	AMBULANTE: PULSOS 2021*	DOCUMENTAL AMBULANTE, A.C.	KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
10	RETROSPECTIVAS: UNA MIRADA AL CINE NACIONAL	PASAJERO ESCRIBE, S.A. DE C.V.	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	\$1,853,449.00
<b>Total</b>				<b>\$9,883,548.58</b>

\*/ El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación fiscal.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2021.

